ENGINEERS SAS

Florencia, 04 de junio de 2025

Respetados:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: Poder especial amplio y suficiente, para la asistencia a la audiencia publica que se llevara acabo en el municipio de Gachalá – Cundinamarca, según radicado Radicado: 20252100479581 Agencia Nacional de Minería

En atención al asunto de la referencia, por medio de la presente el suscrito Jesús Roberto Penagos Roa, identificado con cedula de ciudadanía 1.117.516.434 de Florencia, Caquetá, representante legal de ENGINEERS SAS, identificado con NIT 900.297.930-4, otorga poder especial amplio y suficiente a Yon Fredy Cárdenas Viscaya, identificado con cedula N° 96.360.837 de San Vicente del Caguán – Caquetà y a Nestor Salvador Lozano Bohórquez con cedula N° 74.335.343 de Tenza – Boyacá, para que asista a la audiencia pública que se llevara a cabo el día jueves 05 de junio, a las 8:00 a.m., en el salón cultural Carrera 2 # 3 20 Esquina, es de manifestar que se faculta para que ejerza representación a la solicitud de mineria N° 507164 por la empresa que represento como proponente.

Cabe resaltar que los apoderados quedan expresamente facultados en la audiencia para asistir, desistir, sustituir, conciliar, renunciar, reasumir y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del C.G.P.

Quedo atento a sus comentarios.

JESUS ROBERTO PENAGOS ROA
C.C 1.117.516.434 de Florencia - Caquetá
Rep. Legal Engineers S.A.S

Anexo: (Certificado de existencia y representación legal) (9) páginas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.516.434

PENAGOS ROA

APELLIDOS

JESUS ROBERTO

NOMBRES

JESUS R. PENAGOS.

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1991

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-FEB-2009 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4400100-00177846-M-1117516434-20090914 0016036820A 1 26629197

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 16:00:01
Recibo No. S001341045, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmTbqrCkCV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENGINEERS S.A.S.
Nit : 900297930-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 71910
Fecha de matrícula: 06 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9A NO 2A ESTE - 34 URB MODELIA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : engineers01sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4359126
Teléfono comercial 2 : 3167401235
Teléfono comercial 3 : 3183307042

Dirección para notificación judicial : CALLE 9A NO 2A ESTE - 34 URB MODELIA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : engineers01sas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de junio de 2009 de la Junta de Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2009, con el No. 5354 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada POLINGENIEROS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 16:00:01
Recibo No. S001341045, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmTbqrCkCV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENGINEERS S.A.S.
Nit : 900297930-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 71910
Fecha de matrícula: 06 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9A NO 2A ESTE - 34 URB MODELIA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : engineers01sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4359126
Teléfono comercial 2 : 3167401235
Teléfono comercial 3 : 3183307042

Dirección para notificación judicial : CALLE 9A NO 2A ESTE - 34 URB MODELIA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : engineers01sas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de junio de 2009 de la Junta de Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2009, con el No. 5354 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada POLINGENIEROS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 21 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015, con el No. 8743 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS POR MODIFICACION DE LA RAZON SO CIAL DE LA SOCIEDAD POR ENGINEERS SAS.

Por Acta No. 7 del 15 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2017, con el No. 10181 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS;FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 10 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordianria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022, con el No. 14924 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA DE AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 10 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordianria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022, con el No. 14925 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA - MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 011 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022, con el No. 15860 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS;OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad comprenderá las siguientes actividades: 1. La ejecución de Interventorías técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídica, ambiental, social, SG SST, HSQ y en cualquier otra área, sobre proyectos u obras civiles y sobre cualquier tipo de proyecto de consultoría o modalidad de contratación El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento en inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo

y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para losaccionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 14. La construcción obras civiles, construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuando los requisitos exigidos para la contratación lo ameriten, es decir cuando se requiera aunar esfuerzo para la consolidación de negocios comerciales. 17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios y actividades complementarías o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos, privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. La compra, construcción, mantenimiento, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, redes de energía y alumbrado público, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 20. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los

cuales la sociedad realice inversiones que tiendan al incremento de su patrimonio social. 21. Llevar a cabo demoliciones y excavaciones en inmuebles propios y ajenos, cargue, transporte y aprovechamiento de residuos de construcción y nivelación y compactación de terrenos, suelos y vías. 22. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, público, social, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 23. Suministro y dotación de bienes y servicios requeridos por organizaciones empresariales, sin ánimo de lucro, públicas y gremiales; Incluyendo personal de logística, servicio de alimentación, papelería y mobiliario, servicio de transporte, diseño de publicidad y promoción escrita y visual. 24. Urbanización, fraccionamiento y construcción por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. 25. transporte de carga por carretera. 26. Alquiler de vehículos y maquinaria. 27. Exploración y explotación de minerales. 28. Exploración, explotación y comercialización de minas y/o canteras. Invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa. Gestionar y obtener títulos de concesión minera para sí o para terceros mediante contratos de servicios. Exploración, explotación, beneficio, enriquecimiento, transformación, transporte y comercialización, en mercados nacionales y extranjeros, de todo tipo de minerales y sus productos derivados. La obtención de títulos mineros y el ejercicio de todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos, su negociación y demás atribuciones establecidas en la ley minera colombiana a favor de los beneficiarios de dichos títulos y de quienes benefician y transforman minerales. La sociedad podrá desarrollar para el cumplimiento de su objeto social, las siguientes actividades: tramitar, obtener y mantener todo tipo de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, necesarios o convenientes, por parte de las autoridades competentes para la obtención y el ejercicio de derechos mineros o de los títulos mineros. Negociar con terceros la adquisición o la venta de derechos mineros, mediante la compra o venta de títulos mineros ya existentes o la operación de minas propias por parte de terceros o de minas de terceros por parte de la sociedad. Servir de proveedora de materias primas para las industrias siderúrgica y cementera, o cualquier otra que requiera minerales en su proceso productivo. Celebrar toda clase de contratos de servicios, de suministro y negociaciones con proveedores y comercializadores de bienes. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de equipos, maquinarias, repuestos, herramientas e

implementos necesarios para el desarrollo de proyectos minero-energéticos. Tramitar y obtener todo tipo de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones necesarias o convenientes para la obtención y el ejercicio de derechos relacionados con la construcción y operación de todo medio de transporte o infraestructura logística requerida para el buen desarrollo del objeto social. Participar como socio o miembro de otras sociedades, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, uniones temporales o consorcios, que adelanten actividades empresariales similares o complementarias. Explorar y explotar yacimientos de hierro en el territorio nacional o extranjero y beneficiar el mineral para la producción de hierro, acero y artículos manufacturados de hierro y/o acero. Explorar, explotar, transformar, transportar, comercializar y distribuir minerales, elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica o cementera, así como los productos de aquellas. Explotar yacimientos minerales, transformar, transportar, comercializar y distribuir las materias primas necesarias para la producción de cemento, e instalar, montar, y explotar plantas para producir y comercializar cemento, utilizando estas materias primas y los subproductos de la industria siderúrgica. Comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de artículos y mercaderías relacionados con los fines indicados. Adquirir la propiedad o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinarias y otros bienes muebles, enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan y hacer las construcciones y montajes que sean necesarios o convenientes para sus operaciones y para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir bienes de cualquier clase, raíces o muebles, para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros o enajenar cualquiera de estos bienes que hubiere adquirido. Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica y de ingeniería necesaria para sus operaciones y para el mejor desarrollo del objeto social de la compañía 16. Establecer dentro del país y el extranjero agencias, sucursales y filiales técnicas o comerciales y aceptar representaciones nacionales o extranjeras. Suscribir acciones o interesarse de cualquier otra forma de empresas o negocios que den por resultado abrirle mercados a los artículos que produzca o facilitarle sus operaciones. La sociedad podrá incorporar a ella otra u otras que persigan finalidades iguales o semejantes. También podrá la sociedad ocuparse de cualquier otro negocio lícito para llevar a cabo, en forma individual o asociada, toda clase de actividades de la industria minera, especialmente la exploración, explotación, beneficio, producción, transporte, comercialización y distribución de sustancia minerales metálicas o no, así como la compra y venta de bienes y productos, importación, exportación, prestación de servicios, alquiler de equipos y maquinarias, apoyo logístico, asesoría y consultoría, abastecimiento de insumas y servicios afines y las demás actividades conexas o complementarias, requeridas para el cabal desarrollo de sus fines, sean estas consideradas mineras o no, o en aquellas otras que expresamente decidan realizar por acuerdo de su asamblea general de accionistas. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá emitir y colocar bonos y otros valores, previa autorización de las autoridades competentes; tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles con las limitaciones indicadas en los presentes estatutos, otorgar y recibir toda clase de títulos valores y en general negociarlos de conformidad con la

legislación vigente, o celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directamente con las operaciones que forma el objeto social tal como queda indicado, como también toda clase de operaciones industriales o comerciales que convengan a los fines sociales. Efectuar el control de calidad, inspección, medición, prueba y ensayo, experimentación y reporte de resultados de composición química, propiedades físicas, mecánicas y pruebas no destructivas a las materias primas, insumas, materiales, correspondientes al sector minero, siderúrgico, metalmecánica, cementero, agroindustrial y agrícola. 29. Asesoría, consultoría y capacitaciones en cualquier área del conocimiento. 30. Comercio al por mayor y por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. 31. Comercio al por mayor y por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al por mayor y por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. 32. Otras actividades de asociaciones empresariales y de empleadores. 33. Cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal principal y está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la

sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto social de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. El subgerente es el representante legal suplente, y tendrá las mismas facultades del representante legal en ausencia temporal y asumirá las funciones de gerente previa asamblea extraordinaria donde se justifiquen los motivos de ausencia y sean aprobados por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 14923 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS ROBERTO PENAGOS ROA	C.C. No. 1.117.516.434
SUBGERENTE	JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE	C.C. No. 6.805.125

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 21 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	8743 del 31 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 7 del 15 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas	10181 del 02 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 10 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordianria De Accionistas	14924 del 29 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 10 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordianria De Accionistas	14925 del 29 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 011 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15860 del 24 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.236.964.418,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 16:00:01
Recibo No. S001341045, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UmTbqrCkCV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****